

2025

BASES ALTUM 100X1



PRESENTACIÓN

Desde Altum Faithful Investing a través de nuestro programa Altum 100x1, lanzamos nuestra convocatoria del año 2025, que tiene como objetivo patrocinar proyectos que apoyen la evangelización fomentando la oración, la misión y la formación de vocaciones.

Altum es una empresa de inspiración cristiana, que cree en la reciprocidad y la lógica del don. De ahí que busquemos convertir nuestro beneficio empresarial en beneficio social, apoyando iniciativas que no sólo busquen atender la pobreza material, sino también la pobreza espiritual.

Con esta convocatoria Altum invita a todas aquellas entidades que tengan iniciativas con fines de evangelización y que encajen con los criterios definidos en estas bases, a presentarnos sus proyectos. Todas las solicitudes serán valoradas por nuestro equipo, seleccionándose aquellas propuestas que según nuestros criterios encajen mejor con la misión de Altum 100x1.



1.OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Altum Faithful Investing presenta su convocatoria de 2025, con el objetivo de apoyar mediante la concesión de ayudas económicas el desarrollo de proyectos de evangelización que fomenten:



LA ORACIÓN



LA MISIÓN



**LA FORMACIÓN
DE VOCACIONES**

A esta convocatoria se pueden presentar todas aquellas entidades que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

2.REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Los proyectos presentados a esta convocatoria pueden ser gestionados tanto por entidades sociales, como por instituciones religiosas de cualquier naturaleza que estén debidamente constituidas y registradas.

Se le pedirá a la entidad que se presente a la convocatoria que adjunte la siguiente documentación en el formulario:

- Personalidad jurídica
- Datos sobre el representante legal de la entidad
- Estatutos
- Certificado de identificación fiscal
- Certificado con la composición de la junta directiva, patronato o similar

3.TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

A esta convocatoria se pueden presentar proyectos de cualquier naturaleza, siempre y cuando tengan como finalidad evangelizar a través del fomento de la oración, la misión y la formación de vocaciones.

No se podrán solicitar proyectos en concepto de ayuda para:

- Gastos de funcionamiento y de mantenimiento de la sede habitual de la entidad.
- Gastos no relacionados con el objetivo y propósito del proyecto planteado, a menos que haya sido aprobado expresamente por Altum.

En el caso de que el proyecto esté cofinanciado por otras vías adicionales a parte de la que se pretende conseguir a través de esta convocatoria, deberá ser señalado debidamente en la documentación presentada.

Los proyectos presentados deberán ser ejecutados durante el año 2026, tendrán una duración máxima de 12 meses, salvo que haya sido convenido de otra manera con Altum.

4.CALENDARIO

Presentación de proyectos

El plazo de presentación de proyectos estará abierto desde el 11 de marzo hasta el 1 de diciembre.

Resolución

La resolución de la convocatoria se publicará durante el mes de diciembre de 2025.



5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1ª Fase:

Presentación de solicitudes

Una vez abierto el plazo, las entidades deberán presentar su solicitud rellenando el [formulario](#) que se encuentra en la página web de Altum Faithful Investing, en el apartado de Altum 100x1.

Las solicitudes incompletas o que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, quedarán excluidas de la presente convocatoria.

2ª Fase:

Valoración de las solicitudes

Tras finalizar el plazo establecido para la presentación de solicitudes, se pasará a la fase de valoración, donde el equipo asignado por Altum evaluará todas las solicitudes recibidas que estén completas y cumplan con los criterios establecidos en estas bases.

El equipo de Altum a cargo de la valoración, evaluará las solicitudes presentadas aplicando una serie de criterios internos.

En esta fase el equipo de Altum podrá requerir información y documentación complementaria que considere de interés para valorar el proyecto o a la entidad solicitante.

3ª Fase:

Comunicación de proyectos preseleccionados

Tras la fase de valoración de solicitudes, serán preseleccionadas una serie de iniciativas que pasarán a la fase final de entrevistas.

Tanto la preselección como la exclusión de las solicitudes, se comunicará a través de correo electrónico a cada una de las entidades solicitantes.

4ª Fase:

Entrevistas con las entidades preseleccionadas

Las entidades que hayan presentado las iniciativas preseleccionadas en la fase anterior pasarán a la fase final de entrevistas, donde los responsables de los proyectos se reunirán con el equipo de Altum (de forma telemática o presencial), con el fin de profundizar y resolver dudas o inquietudes sobre las propuestas presentadas.

6. RESOLUCIÓN

La decisión sobre la selección de proyectos estará a cargo de Altum Faithful Investing.

Una vez realizada la valoración final, se comunicará la resolución a las entidades finalistas, previsiblemente a finales del mes de diciembre de 2025.

La ayuda solicitada será asignada de manera total o parcial a los proyectos seleccionados, según Altum considere conveniente.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

En Altum, la transparencia sobre el destino y el efectivo uso de los bienes es la clave para realizar una rendición de cuentas responsable. Para ello, es necesaria la trazabilidad plena en los proyectos donde co-invertimos, con la intención de conocer en todo momento la cantidad de dinero invertido, a qué proyectos se destina y su impacto social/evangélico.

Con el objetivo de cumplir con este fin de transparencia, y para verificar la adecuada gestión del proyecto, se establecen las siguientes normas de seguimiento y evaluación de obligado cumplimiento para las entidades beneficiarias de nuestra convocatoria:

- Altum podrá solicitar en cualquier momento información técnica y financiera para verificar la correcta ejecución y desarrollo de cada uno de los proyectos.
- Se celebrarán reuniones de seguimiento donde los responsables de las entidades beneficiarias explicarán a Altum los avances, posibles desviaciones y dificultades encontradas durante el desarrollo de los proyectos.
- Al finalizar el período de ejecución de proyectos los responsables de las entidades beneficiarias y Altum se reunirán para la evaluación final del proyecto.
- Las entidades deberán presentar un informe final donde se detalle el cumplimiento de los objetivos establecidos, el impacto producido y cómo se pretende mantener este impacto a lo largo del tiempo. También se deberá adjuntar a este informe fotografías y cualquier material adicional que se considere de interés.
- Altum podrá solicitar la liquidación del presupuesto con las facturas que justifiquen el gasto de la ayuda recibida.

La justificación final se deberá presentar en el plazo establecido en el convenio de colaboración.

La no presentación de la justificación solicitada invalidará a la entidad beneficiaria para presentarse en futuras convocatorias.

8. FIRMA DE CONVENIOS

Tras la resolución de la convocatoria, las entidades beneficiarias deberán firmar el convenio de colaboración donde se detallarán la forma de abono de la ayuda y las condiciones que las entidades han de cumplir durante el desarrollo de los proyectos.

La firma del convenio implica la aceptación de nuestra política de seguimiento y evaluación de proyectos, comprometiéndose la entidad a cumplir en tiempo y forma los requerimientos de trazabilidad y el resto de las condiciones reflejadas en estas bases.

Una vez recibida la ayuda, la entidad deberá enviar a Altum Faithful Investing el certificado de donación correspondiente.

9. DISPOSICIONES FINALES

La presentación a esta convocatoria presupone la aceptación plena de sus bases y de su resolución, así como la renuncia de cualquier tipo de reclamación.

Altum se guarda el derecho de cambiar de forma extraordinaria el contenido de las bases, siempre y cuando sea con fines aclaratorios.

Altum podrá utilizar la documentación del proyecto, las imágenes facilitadas por la entidad para ilustrar el proyecto y el logotipo de la entidad, en sus comunicaciones a terceros por cualquier medio, al objeto de difundir información sobre esta o futuras Convocatorias.

Altum Faithful Investing realiza esta actividad sin remuneración alguna y con la única intención de promover proyectos con impacto en la sociedad. Esta actividad se realiza dedicando una parte de los beneficios de Altum Faithful Investing y no es una actividad propia de su actividad ordinaria.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Altum (Altum Faithful Investing EAFI, S.L) con domicilio en Calle Norias 92, Edificio Nuestra Señora del Pilar Modulo C, 28221 Majadahonda (Madrid) es la Responsable de tratamiento de los datos incorporados en el formulario de inscripción a la convocatoria.

Le informamos que Altum tiene designado un Delegado de Protección de Datos encargado de la supervisión y control del cumplimiento en materia de protección de datos. En caso de tener cualquier duda o acerca, o en relación con el tratamiento de sus datos personales, puede ponerse en contacto con él a través de la dirección de correo electrónico: info@altum-fi.com.

¿Qué datos tratará Altum?

Altum como responsable de tratamiento tratará aquellos datos que los participantes de la convocatoria hayan trasladado en sus solicitudes, así como cualesquiera otros que se hayan podido comunicar en el curso del proceso de la convocatoria.

Finalidades y bases de legitimación:

Con base en la ejecución de las bases de la convocatoria suscrita (art. 6.1.b del RGPD), Altum tratará los datos de los participantes con el fin de gestionar la convocatoria, atender posibles dudas, seleccionar a los ganadores, publicar sus datos e informar al resto de finalistas. Asimismo, con base en la ejecución del contrato (art. 6.1.b del RGPD), una vez seleccionados los proyectos, Altum tratará la información técnica y financiera para verificar la correcta ejecución y desarrollo de cada uno de los proyectos.

Adicionalmente, Altum podrá solicitar el consentimiento para el tratamiento de imágenes o fotografías de los finalistas y ganadores seleccionados con el fin de publicarlas en redes, revistas, o en nuestra página web.

Conservación:

Los datos se conservarán durante el periodo necesario para poder valorar todas las solicitudes y en cualquier caso hasta el fin de la valoración de todas las candidaturas. Posteriormente, se mantendrán bloqueados hasta la prescripción de las posibles acciones legales que tengan causa.

Destinatarios:

Los datos personales no se comunicarán a terceros. Sólo podrán comunicarse a Autoridades como la tributaria, Juzgados y Tribunales que lo pidan. Dicho esto, es posible que puedan ser tratados por algunos colaboradores que actúan por nuestra cuenta bajo la consideración de encargados de tratamiento.

Ejercicio de derechos:

Los participantes puedes ejercer los siguientes derechos en materia de protección de datos:

- Acceso: puede obtener información relacionada con el tratamiento de sus datos personales y una copia de dichos datos personales.
- Rectificación: si considera que sus datos personales son inexactos o están incompletos, puede solicitar que dichos datos se modifiquen en consecuencia.
- Supresión: puede requerir la eliminación de sus datos personales, en la medida que la ley lo permita.
- Limitación: puede solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales.
- Oposición: puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, por motivos relacionados con su situación particular.
- Revocar su consentimiento: cuando haya otorgado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, tiene derecho a retirarlo en cualquier momento.
- A la portabilidad de los datos: cuando sea legalmente aplicable, usted tiene derecho a que se le devuelvan los datos personales que nos ha proporcionado o, cuando sea técnicamente posible, a un tercero.

Si desea ejercer alguno de los derechos anteriormente descritos envíe un correo electrónico a la dirección: info@altum-fi.com.

Asimismo, le recordamos que puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuando considere que Altum ha vulnerado sus derechos en esta página web: www.aepd.es.